



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR

Administración

## Corrección de errores

*Corrección de errores en bases y convocatoria para plaza de Psicólogo/a*

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada):

HACE SABER: Que por resolución de alcaldía nº 2024-0678 de fecha 26 de junio de 2024, se han corregidos los errores materiales y de hecho advertidos en la resolución nº 2024-0642 de fecha 13 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, de una plaza de Psicólogo/a adscrita al área de Bienestar Social, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 119 de fecha 21.06.2024, anuncio número 3.575, transcribiéndose a continuación la parte resolutive del decreto de corrección citado y que es del tenor literal siguiente:

"..PRIMERO. Corregir los errores materiales y de hecho advertidos en la resolución de alcaldía nº 2024-642 de 13 de junio de 2024 por la que, entre otros extremos, se resuelve, aprobar las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, de una plaza de Psicólogo/a adscrita al área de Bienestar Social, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y que han sido publicadas en el BOP de Granada número 119 de fecha 21.06.2024, anuncio número 3.575, en el sentido siguiente:

Donde dice:

".....

8.2.1.2 Formación. (Hasta un máximo de 20 puntos).

Se valorará cada curso homologado realizado por los aspirantes, bien de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder y se acredite su duración.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 20 horas lectivas."

Debe decir:

".....

8.2.1.2 Formación. (Hasta un máximo de 20 puntos).

Se valorará cada curso homologado realizado por los aspirantes, bien de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder y se acredite su duración.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración."

Donde dice:

"...ANEXO II

MODELO SOLICITUD

....

5) De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Ayuntamiento de Loja le informa de que los datos aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Huétor Tájar en modelos normalizados."

Debe decir:

"...ANEXO II

MODELO SOLICITUD

....

5) De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Ayuntamiento de Huétor Tájar le informa de que los datos aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Huétor Tájar en modelos normalizados."

SEGUNDO. Eliminar el apartado "C.- EJERCICIOS APROBADOS" del ANEXO III: BAREMO DE MÉRITOS de las bases de la convocatoria.

TERCERO. Publicar el anuncio de la corrección en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>), Página web (<https://huetortajar.org>), y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huétor Tájar (Granada), 26 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén.